
HABLAR SIN EUFEMISMOS

GUIDO LEONARDO CROXATTO¹

Universidad de Buenos Aires - Argentina

Revista de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado | Mayo 2022 | Año 6 N° 7 | Buenos Aires, Argentina (ISSN 2796-8642) | pp. 15-22

¿Cómo tipificar los crímenes que conducen al subdesarrollo?

Con esta pregunta iniciamos una conferencia en la ECAE a cargo de Eugenio Raul Zaffaroni, ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Suprema de Justicia la Nación Argentina. Zaffaroni ha advertido muchas veces que el poder punitivo, además de informal, es estructuralmente selectivo, no dirigiendo nunca su atención sobre los criminales de guante blanco. Si el poder punitivo es estructuralmente selectivo, y las cárceles están llenas de pobres, entonces el ejercicio penal regional casi siempre violenta la constitución de manera directa, porque se incumple desde el vamos un postulado básico de la modernidad: la igualdad ante la ley. Invertir esta selectividad es un gran desafío para los Estados de América Latina, más acostumbrados a encarcelar y a criminalizar la pobreza, consecuencia de otra criminalidad que no vemos. Los grandes crímenes financieros que provocan hambre, dolor y subdesarrollo en nuestros países, no son nunca criminalizados. Los tribunales penales económicos rara vez sentencian o aplican multas. Ni siquiera son percibidos como crímenes. Son parte de una lógica de funcionamiento de mercado. La pobreza de las mayorías se naturaliza como parte de las “reglas de juego”. Se habla cada vez menos de seguridad social. Solo se habla de la seguridad jurídica de las inversiones o de “seguridad” a secas, naturalizando (y dando por descontado) el recorte de una idea. Se recorta el concepto de seguridad (que nace en el plano internacional, no para el plano interno, por eso es un

¹ Director Nacional de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado y Director de esta Revista.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



contrasentido teórico la doctrina de la seguridad “nacional”) a una sola de sus caras. Se empobrece así nuestro lenguaje, empobreciendo nuestra discusión institucional y jurídica. Se pide “seguridad”. Pero seguridad es seguridad social, alimentaria, etc. Se va perdiendo de vista que lo esencial en materia de seguridad –internacional o local– no es la punición (también en el plano interno, la seguridad arranca con la socialización inclusiva, no reprimiendo las consecuencias de la marginalidad masiva): es la cooperación entre países. Sólo así se constituye una sociedad más “segura”. Cooperando. Incluyendo. Integrando. Reconociendo –y no recortando– derechos y garantías.

Parece insólito que en una sociedad donde la mitad de la población es pobre y revuelve la basura para vivir, se diga (se repita, y se instale) encima que el gran problema de la “seguridad” es el exceso de “garantías”, que el gran problema es el “garantismo”. Hay que salir de este contrasentido vergonzante pero tan instalado en una sociedad empobrecida que pide más “seguridad” sin asumir que no hay comida ni techo para muchos. 11 millones de argentinos comen en comedores populares. Un número atonador para uno de los principales productores de alimentos del mundo. Millones de argentinos no tienen pues “garantizado” ni lo básico. Si hay algo que en la Argentina no sobra son garantías. Tal vez en Dinamarca sobre “garantismo”, y tampoco (por eso tienen mayores tasas de “seguridad”). Pero en Argentina no sobran “garantías”. No sobra nada. Tampoco “garantismo”. La única manera de construir una sociedad más segura es reconociendo cada vez más garantías y derechos. No recortando los pocos que existen. El garantismo no puede ser una mala palabra.

Las universidades públicas argentinas tienen, con honrosas excepciones, una impronta liberal. Eurocéntrica. Que mira a la “civilización” y piensa que nuestros países son “incultos” y están llenos de “atraso”. Esta mirada despectiva sobre nuestras naciones (pienso en Radiografía de la Pampa, de Martínez Estrada) es parte de un discurso colonizador que sirve para la depredación económica y financiera, la fuga de recursos y la no defensa de nuestros intereses y nuestra soberanía. La ECAE entrena a los abogados para hacer la tarea que hoy no se está haciendo: defender los intereses de la Nación. En la ECAE se forman los abogados del Estado que van a llevar adelante nada menos que la defensa de los intereses nacionales, del Estado y de todos los argentinos. Esta tarea –porque los abogados del Estado más que un trabajo tenemos una tarea– requiere de un marco teórico preciso y de una teoría del Estado clara que no siempre tenemos.

Nuestra tarea requiere de una justificación. Necesita argumentos.

De los trabajos presentes en este número me resulta particularmente interesante el artículo breve del estudiante de abogacía Eugenio Ardití Ramos, nieto del célebre historiador revisionista (uno de los oradores en el entierro de Manuel Ugarte, cuyos restos fueron repatriados con su ayuda²), que comienza con una pregunta para nada menor: “¿Por qué no es conocida la ECAE en las universidades públicas nacionales?”³. Ese desconocimiento acerca de la ECAE, el lugar donde se forman los abogados que defienden a la Argentina, en las facultades de derecho nacionales (que debieran tener en ese trabajo su eje o uno de sus pilares), no es casual. No es un accidente. Es revelador de la forma en que se piensa (aun hoy) el ejercicio de la profesión del abogado. No se nos forma ni se nos formó nunca para defender los intereses del Estado ni el bienestar de la Nación (latinoamericana⁴). No es prioridad. No se nos forma con una mirada fuerte sobre lo público. Al contrario. Se evita esa mirada latinoamericanista de rescate de lo público, de los intereses locales: se forman profesionales más consustanciados con la historia (y los intereses) de Europa (se le otorga a esta formación desconectada de nuestras realidades sociales el nombre de “técnico”, se pondera esa formación como “neutral”) que con la cruda historia latinoamericana, aún por escribirse y donde los y las abogadas –en la medida en que se formen para defender los intereses (tantas veces vapuleados) de la Nación–

2 Abelardo Ramos, J. La Nación Inconclusa. De las Repúblicas Insulares a la Patria Grande. Ed. De la Plaza. Buenos Aires. 1994.

3 También merece destacarse el escrito de Hugo Torres, Breve semblanza de una Maestría, que cuenta con precisión emotiva la forma en que la Maestría en Abogacía Pública, que existía en la Procuración del Tesoro de la Nación, fue dada de baja, desmantelada, dejando a los abogados y abogadas en un limbo. Fue el impulso de estos abogados, que trabajaron juntos en tiempos oscuros, el que permitió recuperar esa Maestría, que en la actualidad volvió a dictarse. Parece un contrasentido que la Escuela que tiene por misión formar a los abogados del Estado “discontinúe” la única maestría que existía para capacitar a esos abogados. De esta forma, con esta “discontinuidad”, se buscaba “tercerizar” en universidades privadas la formación del servicio jurídico, sirviendo, naturalmente, a otros intereses, donde el predominio no lo juega la Nación. No lo juega el Estado. Por eso la Maestría fue “discontinuada”.

4 El título original del libro célebre de Jorge Abelardo Ramos, Historia de la Nación Latinoamericana, iba a llamarse (y en una sola edición se llamó) en realidad Latinomaria, un país, título mucho más firme que el que finalmente los editores y el propio autor, embajador en México del menemismo (cuyas cartas sobre el ser nacional acaban de editarse), terminaron eligiendo.

tienen un importante rol que jugar. La meta de la ECAE es que la abogacía pública vuelva a ser el eje de la profesión. La abogacía es pública por definición. No es la abogacía pública la que necesita una justificación. Al contrario. (Se la estigmatiza tanto por eso, cuando es ella la única que no necesitaría exponer sus presupuestos, lo común es la base del Derecho, es la base del Estado, es la base de la enseñanza universitaria). Es la abogacía que no prioriza los intereses colectivos, comunitarios, y se centra en la privatización, y en los intereses no comunes, la que necesita justificar su idea de la “justicia”, si es que la tiene⁵.

Hoy se habla mucho de “teorías” de la Justicia. La justicia se teoriza pero no se practica. ¿De qué manera se forma a los abogados en nuestro país? Es una pregunta importante que no siempre nos hacemos. Se supone (o se decía) que los abogados nos formamos sobre todo para defender la “Justicia”, pero no siempre profundizamos o explicamos todo lo que hay detrás de esa palabra. Qué significado concreto tiene hoy para nosotros. ¿Tiene alguno? Esta pregunta antes era el corazón de la carrera de abogacía. Todos empezamos a estudiar derecho porque creíamos que a través del derecho podíamos construir un mundo mejor o un mundo poco menos injusto. Hoy la pre-

5 Hay conceptos que damos por sentado pero requerirían cierta justificación. La universidad –como la abogacía– es pública (y universal..., y es común) por definición. Decir universidad “pública” (cuando es universitaria porque es de acceso universal, porque penetra todo un “universo” en sus pasillos) es en rigor una redundancia que repetimos porque la privatización ha impuesto su lenguaje y su lógica (de “mercado” en la educación misma, el mercado nos forma, el “mercado” nos moldea, nos educa). El contrasentido –instalado– es la universidad “privada” (un espacio “universitario” que no es en realidad “Universal”, que no es para todos, que no es “universitario”, no representa a ningún “universo”, sino a un sector, a menudo privilegiado y muy homogéneo). Del mismo modo que la universidad, la abogacía es pública por definición (sólo así se tiende a la justicia). Todo esto se resume en la idea de Estado. Lo que requiere una mayor precisión es la justicia privada, la abogacía privada, la privatización del Derecho (privado), (arbitration, etc), la universidad privada, el comercio como idea previa (individualista) a lo común que representa el Estado. Mecanismos con los que la lógica mercantil se impone poco a poco a la lógica pública del Estado constitucional de Derecho, con el funcionamiento público de los tribunales de Justicia. Poco a poco se reemplaza la acción pública de los tribunales de justicia (la idea de justicia solo se entiende desde lo común, desde la voluntad general), por los acuerdos privados, entre “privados”. La idea misma de “justicia” (remite a lo común, base de lo público) va desapareciendo ante el avance de la privatización de esferas jurídicas y académicas. El Derecho va perdiendo espacio. Por eso hace falta una teoría de lo común en una democracia liberal.

gunta por la “justicia” parece haberse corrido de las aulas de derecho a las aulas de filosofía. Parece una pregunta que le queda demasiado “grande” al Derecho. Muy grande para los abogados. Una pregunta “metafísica” (de “teoría”, ahora hay “teorías” de la Justicia) que ya no se hacen los abogados rasos, sino los especialistas en filosofía moral, los doctores en seminarios particulares en universidades del primer mundo, en encuentros elegantes, académicos. Los abogados comunes, los abogados a secas, debíamos recuperar esa pregunta. Sin ella, nuestra profesión no tiene sentido. No tiene horizonte. Somos autómatas que ponen sellos. Parece una pregunta “abstracta” de los que hacen filosofía, y no ya una pregunta “concreta” de los que hacen derecho.

¿Por qué hay tan poco conocimiento en la facultad de derecho de la UBA sobre la existencia y misión misma de la ECAE? ¿Qué nos dice este total desconocimiento sobre la perspectiva “profesional” que se tiende a nuestros futuros abogados? ¿Hacia donde se los conduce? qué tipo de “trabajo” se espera de ellos? No uno vinculado a la defensa de los intereses de la Nación, seguramente. No se dirige al derecho público, sino al derecho privado, corporativo. No se prioriza lo social. La mirada liberal, eurocéntrica, es funcional al subdesarrollo y el atrasado. La ECAE combate esos flagelos formando abogados comprometidos con la defensa del interés público. Y para esa formación uno de los primeros pasos es romper una visión eurocéntrica y colonizada del propio Derecho. La forma en que se enseña abogacía en muchas facultades es una mirada que no ofrece ningún compromiso con la historia de saqueo que han vivido –y en buena medida aún viven– nuestros países. Por eso la historia del derecho y la filosofía (y el derecho político como campo) desaparecen poco a poco de los programas de estudio, dejando en su lugar estudios más formales, como lógica jurídica, y técnicos, como Law and Economics. Lo mismo que se enseña en Estados Unidos y en Europa. Pero no somos ni Estados Unidos ni Europa. Pequeño detalle.

Pero repitamos: ¿Qué nos dice que en la UBA no se conozca la ECAE? Nos indica que se forma a los futuros abogados no para defender los intereses de la nación, sino sobre todo para otra cosa: para hacer (buenos) negocios privados, defender empresas, litigar contra el Estado, desarrollarse lejos de América Latina, favorecer sectores que son a su vez funcionales a los centros de poder económico (Europa y EEUU) que son los que definen los modelos de educación que se reproducen luego aquí, en América Latina, con estos

otros “intereses” de fondo, que determinan a fuego la mirada con que los y las abogadas se forman y piensan su “profesión” liberal. Formar abogados sin una mirada consustanciada, sin conocimiento de historia, sin “teorías del Estado” contextualizada, es formar abogados sin un marco teórico, es formar abogados que no saben luego defender los intereses de su propio suelo. Su propio país. O incluso cuando quieren, no saben –y no pueden- hacerlo. Ese es uno de los secretos liberales de nuestra “formación” (o deformación) profesional. El Derecho es el que se deforma. Se deshumaniza. Se vuelve “técnico”⁶. Se vuelve neutral. Una “neutralidad” tramposa.

En la ECAE pensamos que los y las abogadas del Estado no pueden no tener una teoría del Estado. Que la base de su formación, el suelo de su formación, debe ser esa teoría. Esa teoría puede ser una teoría feminista del Estado, una teoría latinoamericanista del Estado, una teoría que marque la importancia de combatir el subdesarrollo, el hambre, la marginalidad. Sin esa teoría es muy difícil que los abogados puedan llevar adelante una tarea firme y comprometida en defensa de los intereses nacionales. Es muy difícil que puedan frenar el saqueo⁷.

6 Dice Eduardo Ignacio Llorente, presidente de Las Tres Virgenes, (quien, como los dueños de Puerto Bemberg, en Misiones, son legítimos herederos de miles de hectáreas “donadas” por Julio Argentino Roca en el sur) “Siempre sostuve la importancia del estudio y difusión de las lenguas clásicas, sobre todo del griego y el latín. Y además enfatizar que no están “muertas” ni por asomo, sino que permanecen muy vivas, pero “ocultas y desterradas” en este tiempo de perdición”. No se equivocan. Los grandes terratenientes argentinos suelen ponderar y embanderarse en la cultura “clásica”. Se percibe el estudio de griego y de latín (como derecho romano o historia del derecho), como materias “que sobran”, como una “pérdida de tiempo” en la formación del abogado. En esto tienen razón. Todos son hoy “técnicos”. Pero a esta lectura hay que sumarle el estudio y difusión de las lenguas nativas, de las culturas autóctonas (que también fueron ocultas y desterradas en serio), que fueron asesinadas. Que tampoco están “muertas”. Es probable que en nuestro país alguna vez haya que hacer un mapa crítico de las tierras robadas por Roca a los pueblos originarios y pensar la legitimidad de la transmisión generacional de ese saqueo. Esas lenguas y culturas fueron saqueadas, ocultas, perseguidas y desterradas. No parece legítimo. Aunque es parte de la cultura “clásica”. De la elegancia europea con la que los estancieros –como Bemberg- suelen adornar sus mansiones y palacios, que todavía conservan sótanos donde los empleados eran castigados.

7 Resulta curioso que en nuestro país a cualquier funcionario que defiende la soberanía o los intereses argentinos, se lo cuestione en los medios por eso, que es básicamente hacer bien su trabajo. Es una obligación de cualquier

Nuestras universidades no siempre tienen un compromiso marcado con lo nacional. Muchas veces siguen enfocadas en reproducir en América latina lo que se enseña en Europa, como si aprender Derecho en Argentina fuera como aprender Derecho en París. Pero Europa no es América Latina y la formación de nuestros abogados no puede seguir sosteniendo esta “desconexión” (lo cual significa financiar con nuestra displicencia las asimetrías que nos atenazan como sociedad). Mucho menos a la hora de defender la “justicia”. Nuestros abogados no siempre están consustanciados con la historia del suelo en el que habitan. La mirada de la universidad colonial no siempre ha cambiado. Muchos abogados se forman para ser abogados de empresa, o para viajar a estudiar en y para los intereses de los centros de poder económico y académico (cara y cruz) de Europa o Estados Unidos. No se forman -en general- para conocer -y menos aún para defender- los intereses del suelo en el que habitan. No conocen siquiera la historia de América Latina: no se los forma ni se los educa para eso. Y eso tampoco es casual. Tiene sus razones que vale la pena explorar. Porque detrás de esa carencia, de esos agujeros en la formación de nuestros abogados, se cimientan luego la expoliación, el atraso, el robo, la criminalidad sofisticada⁸. Por eso la Escuela donde

funcionario en cualquier país serio del mundo defender los intereses de su Nación. Es su primer -y tal vez su único- compromiso. Solo en la Argentina se cuestiona a los funcionarios que defienden la soberanía. En cualquier país serio esto sería una obligación. No es casual, en el mismo sentido, que no haya tanto conocimiento sobre la ECAE en muchas universidades de “prestigio”. No es casual esa “desconexión” o falta de vínculo: expresa intereses concretos, que se materializan en la forma en que se enseña el Derecho: en forma anti nacional. No nacional. Para impugnar cualquier atisbo de soberanía. Se quiere delegados coloniales.

8 El comité de la ECAE acaba de apobar (Marzo 2022) la Especialización en delitos económicos complejos y prevención de lavado de activos, posgrado producto de un convenio tripartito firmado en diciembre pasado entre la PTN, la AFIP y la UIF, para capacitar a abogadas y abogados de los tres organismos en el combate a la criminalidad económica y financiera más sofisticada, generando herramientas que permitan consolidar la defensa de los intereses públicos. Como con la Maestría en Abogacía Pública, recuperada en 2020, todos estos programas en rigor ya existían en la Escuela y fueron uno a uno dados de baja, desmantelados, privando a los y las abogadas del Estado argentino de un espacio de formación crítico orientado a la defensa del Estado y del interés público, lo cual estuvo muy lejos de representar un accidente. Todos estos programas ya existían, y fueron desapareciendo uno por uno porque en una política de vaciamiento del Estado, nadie quería abogados preparados para resistir y defender el interés público nacional. Querían un cuerpo no formado.

se forman y preparan nada menos que los y las abogadas que van a defender los intereses de la Nación argentina, que tienen en sus manos semejante tarea, estaba en un estado de semi abandono. Porque capacitar a los abogados no era una prioridad para quienes buscaban rifar los recursos nacionales. No lo era defender el interés de la Nación. Hoy sí se busca formar bajo esa consigna básica a los abogados que ingresan al Cuerpo: nos capacitamos para defender a la Nación.

¿Cómo se forma a los abogados en nuestro país? bajo qué presupuestos? Arditi Ramos profundiza, expone, deja “picando”, como se dice en el fútbol, esta pregunta. Yo agregaría: ¿para qué? ¿Para qué se forma y prepara hoy a los abogados argentinos? ¿Para defender (o no) el interés público?

Podríamos preguntarnos también por qué no es conocida no solo la ECAE; sino tampoco la Procuración del Tesoro de la Nación, que a menudo es confundida con la Procuración General de la Nación en los medios. No es casual ese desconocimiento: es revelador de un Estado que no siempre estuvo bien defendido o bien asesorado. Por eso nuestra sociedad no sabe cuál es o qué rol cumple un Procurador del Tesoro: porque no está acostumbrada a tener uno⁹.

Estos programas eran una amenaza para cualquiera que quisiera hipotecar los recursos de la Nación, rifar los intereses del Estado. Hoy vuelven porque la decisión institucional es volver a jerarquizar la abogacía pública y volver a defender los intereses de la Nación. Para eso hacen falta abogados y abogadas bien preparados, que cuenten con las herramientas que realmente necesitan y no tienen. La Escuela no fue cerrada, lo que pasó con ella fue aun peor: fue desmantalada desde adentro, enflaqueciendo y empobreciendo poco a poco los programas que ya existían, como una forma de ir vaciando la Escuela y vaciando la formación de los abogados que elegían ir allí a formarse. Así se terminaba tercerizando la formación del servicio jurídico de la Nación. Esta gestión terminó con esta tercerización implícita, tácita, recuperando el peso y prestigio de esta Escuela.

9 En el Estado plurinacional de Bolivia, por ejemplo, la Procuración del Tesoro nace con el gobierno de Evo Morales, lo cual está bien lejos de representar un accidente: bajo ese gobierno hubo una fuerte impronta de defensa de los recursos nacionales.